



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-014-2026

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de 2026, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-014-2026, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina; bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; material de limpieza; y, refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo y tecnologías de la información,** solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios) y Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 43 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Roberto Cabañas Vázquez y Pablo de la Cruz Kuc May**, con base en las respuestas otorgadas mediante memo número SAFIN03/SSA/DGRM/DA/0055/2026, recibido con fecha 29 de abril de 2026, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Roberto Cabañas Vázquez

1.- En relación al producto "Desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en las partidas 38, 39, 41, 43, 46, 47, 49 y 50 de Material de Limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R. Se aclara al licitante que respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En relación al producto "Pledge en aerosol" solicitado en las partidas 39 y 43 de Material de Limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- En relación al producto "Gel marca escudo de 750 ml" solicitado en las partidas 38, 39, 43, 49, 52 y 53 de Material de Limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases, sin embargo, se hace de su conocimiento que no se aceptarán productos a granel.



II. Pablo de la Cruz Kuc May

1. Se solicita amablemente a la convocante, que respecto al numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal "Impuesto Predial Vigente", se autorice que en el escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se declara bajo que figura poseo el uso del predio, se puede hacer del conocimiento a la convocante, que las direcciones que aparecen en la constancia de situación fiscal, comprobante domiciliario catastral, impuesto predial y la cédula de padrón de proveedores, corresponden a la misma dirección; lo anterior, toda vez que presentan una variación debido a que el predio al ser una plaza comercial ocupa tres calles en difentes direcciones (he ahí la variación), sin embargo, corresponden al mismo predio. ¿Se acepta mi propuesta?

R. Se aclara al licitante que se acepta su solicitud, por lo que podrá presentar original del escrito bajo protesta de decir verdad, anexando dos fotografías del inmueble que ocupa; debiendo, además adjuntar el contrato de arrendamiento vigente de dicho inmueble.

2.- Se solicita amablemente a la convocante que respecto al numeral 5 de las bases de la presente licitación, amplié el plazo de entrega a 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo o de la firma del contrato correspondiente.

R. Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo establecido en el numeral 5 "Plazo máximo de entrega de los bienes" de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de la entonces Secretaría de Administración y Finanzas ahora Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S. A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación


Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales


L.A.F. Sherly María Damián Chan
Coordinadora de Adquisiciones Directas

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno


Lic. Cecilia Concepción Zúñiga Rosel
Auxiliar del Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación